

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

989 *BARCELONA*

Edicto

Juzgado Primera Instancia 10 Barcelona.

Juicio 597/2007 Procedimiento ordinario. Sección 1ª

Parte Demandante: Vertical Line, Sociedad Limitada.

Parte Demandada: Natalia Wilmanski.

Sobre Juicio ordinario: Por cuantía.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del texto literal siguiente:

"En el presente caso, la petición ha sido formulada dentro del plazo y estimo procedente acceder a la misma y a tal efecto, en el fallo de la Sentencia dictada en las presentes actuaciones en fecha 19 de marzo de 2009, donde dice:

"... debo condenar y condeno a la demanda.. .", debe decir: "... debo condenar y condeno a la demandada.. .".

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por resolución del día de la fecha, el Secretario Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado para llevar a efecto la notificación del Auto de fecha 4 de noviembre de 2010.

Barcelona, 20 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100095691-1